GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

MODELO DE CONTRATO N° 25/2020

Entre LA GOBERNACION DE BOQUERON, domiciliada en CARAYA ESQ. HINDENBURG, República del Paraguay, representada para este acto por el DR. DARIO RAFAEL MEDINA, con cédula de identidad N° 1.047.241, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma MANCUSO Y CIA SRL, RUC N° 80028337-6 domiciliada en Juan de Mena 226 Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la CLAUDIO CABRAL LOVERA, con CI. N° 2.284.319, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de CONSTRUCCION EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(En este apartado se deberá citar los documentos adicionales al contrato, diferentes a lo indicado en la cláusula anterior, en*

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

GOBERNACION DE BOQUERON

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

caso de que los hubiere. En caso de no contar con documentos adicionales al contrato, se deberá seleccionar la opción: No Aplica.)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376 140

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2020 ID N° 376 140 "CONSTRUCCION EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON- PLURIANUAL 2020-2021", convocado por la *GOBERNACION DE BOQUERON*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCION GB N°395/2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 2					
CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Preparación de obra	Unidad	1		
1.1	Letrero de obra	Unidad Medida Global	1	3.255.000	3.255.000
1.2	Replanteo y marcación	Metro lineal	720	4.500	3.240.000
2	Estructura de H°A° y Albañilería	Unidad	1		
2.1	Fundaciones de Zapatas de H°C° (0,30x0,30x0,50 mts)	Metros cúbicos	10	2.610.000	26.100.000
2.2	Envarillado de mamposterías, antepecho y sobre aberturas	Metro lineal	720	32.500	23.400.000
3	Mampostería	Unidad	1		

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

3.1	Mamposterías armadas de 0,30 mts base de cerramiento inferior de cercado, ladrillo 3 agujeros o común	Metros cuadrados	150	270.000	40.500.000
3.2	Mamposterías de ladrillos huecos 3 agujeros 0,15 elevación	Metros cuadrados	435	130.000	56.550.000
4	Aislaciones Hidrofugas	Unidad	1		
4.1	Aislación vertical y horizontal, con ailante y asfalto liquido	Metro lineal	720	42.000	30.240.000
5	Construcción de Portón e instalaciones de carteles con iluminación	Costo por Mil	1		
5.1	Portón de Acceso vehicular de dos hojas de 4.00x2.40mts, 4 unidades. incluye pilares de H° A°	Metros cuadrados	38	610.000	23.180.000
5.2	Cartel Institucional sobre portón de acceso principal, incluye iluminación	Unidad	1	9.300.000	9.300.000
6	Limpieza final de obra	Unidad	1		
6.1	Limpieza final de obra	Unidad	1	2.975.000	2.975.000
				Precio Total	218.740.000

LOTE NRO: 3

REFACCION Y REPARACIONES VARIAS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Preparación de obra	Unidad	1		
1.1	Letrero de obra	Unidad	1	1.860.000	1.860.000
2	Servicio de pintura	Unidad	1		
2.1	Reparaciones varias, albañilería y pintura	Unidad	1	23.500.000	23.500.000
2.2	Repintado General de Paredes y cielo rasos	Metros cuadrados	2.000	23.000	46.000.000
3	Albañilería y Mampostería	Unidad	1		
3.1	Submuracion, de muro lindero, incluye demolición de muro existente, desmonte y relleno compactado en lindero	Unidad	1	23.000.000	23.000.000

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

3.2	cambio y reposición de aberturas de madera deterioradas	Unidad	1	9.300.000	9.300.000
3.3	Guardamanos de madera, en pasillos	Unidad	1	9.300.000	9.300.000
3.4	Envarillado de mamposterías, antepecho y sobre aberturas	Unidad	1	4.190.000	4.190.000
4	Instalaciones sanitarias	Unidad	1		
4.1	Instalaciones de cañerías, incluye reacondicionamiento General	Unidad Medida Global	1	3.130.000	3.130.000
4.2	cambio y reposición de cisternas altas y accesorios	Unidad	8	265.000	2.120.000
4.3	cambio y reposición de griferías de lavatorios y accesorios	Unidad	8	230.000	1.840.000
4.4	mantenimiento general de cámaras de inspección existentes	Unidad	6	375.000	2.250.000
5	Aislaciones Hidrofugas	Unidad	1		
5.1	Aislación vertical y horizontal, con ailante y asfalto liquido	Metros cuadrados	150	46.500	6.975.000
6	Portón de acceso vehicular	Unidad	1		
6.1	Portón de acceso vehicular de dos hojas de 4.00x2.40 mts, 1 unidades. Incluye pilares de H°A°	Metros cuadrados	20	515.000	10.300.000
7	Construcción e instalaciones eléctricas	Unidad	1		
7.1	Cartel Institucional sobre Portón de acceso principal, incluye iluminación	Unidad	1	16.550.000	16.550.000
8	Trabajos finales y limpieza de obra	Unidad	1		
8.1	Plaqueta conmemorativa y cartel de obra	Unidad	1	1.120.000	1.120.000
8.2	Limpieza final de obras	Unidad	1	950.000	950.000
				Precio Total	162.385.000

Total: *[GS. 381.125.000.]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes trescientos ochenta

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

GOBERNACIÓN DEL XVI BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

y un millones ciento veinte y cinco mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03].

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECRETARIA DE EDUCACION DE LA GOBERNACION DE BOQUERON**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el PBC.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

GOBERNACION DE BOQUERON

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay al día 15 mes diciembre y año 2020.

Claudio Cabral Lovera **MANCUSO Y CIA SRL** *Lic. Claudio Cabral L.* *Gerente Comercial* *MANCUSO & CIA. S.R.L.*	**Dr. Darío Rafael Medina Velázquez** **GOBERNACION DE BOQUERON**